



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLÍVAR CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

YENY LINEY ROMERO OCHOA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

Proyectó: Juliet Marrugo – Tecnico G02 – Contratación y Compras

Revisó: Saith Andres – Tecnico G02 – Apoyo Presupuesto

Inicio		Formatos		Fórmulas		Datos		Revisar		Vista		Automatizar		Ayuda		Acreditación	
Verdadera		10		A		Texto		Formato condicional		De formato como tabla		BodyStyle		BodyStyle...		Insertar Eliminar Formato	
Fuentes		N		K		S		Combinar y centrar		Estilos		Celdas		Autocorrección		Referencia	
Portapapeles		Fuentes		Alineación		Número		Formato condicional		Estilos		Celdas		Autocorrección		Referencia	
111191		Fuentes		Alineación		Número		Formato condicional		Estilos		Celdas		Autocorrección		Referencia	
11,9304_2121 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Boliviana del SENA, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.		Fuentes		Alineación		Número		Formato condicional		Estilos		Celdas		Autocorrección		Referencia	
A		C		D		E		F		G		H		I		J	
Descripción		de p...		ent...		Modalidad de selección		Valor total estimado		Código de la sig...		Unidad		Número del presupuesto		del p...	
11,9304_2121 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Boliviana del SENA, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.		Fuentes		Fuentes		Cual		42.130.400 COP		No		NA		Yang Ling Romero Ochoa		0520940	
11,9304_2121 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Boliviana del SENA, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.		Fuentes		Fuentes		Cual		42.130.400 COP		No		NA		Yang Ling Romero Ochoa		0520940	
11,9304_2121 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Boliviana del SENA, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.		Fuentes		Fuentes		Cual		42.130.400 COP		No		NA		Yang Ling Romero Ochoa		0520940	
11,9304_2121 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Boliviana del SENA, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.		Fuentes		Fuentes		Cual		42.130.400 COP		No		NA		Yang Ling Romero Ochoa		0520940	
11,9304_2121 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Boliviana del SENA, así como brindar apoyo cuando el SENA lo requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.		Fuentes		Fuentes													



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el Area de BILINGUISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Titulo de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO: DE CADA CONTRATO (5)	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.244.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por 16 días correspondientes al mes de febrero por el valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.142.400) y b) seis (6) pagos iguales por los meses de (marzo) a (agosto) de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.017.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>hasta el (30/08/2023)</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento de Bolívar</i>



SUPERVISOR:	<i>Duvis Arrieta Ortega, Instructor G20, Coordinadora Académica.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Yeny Liney Romero Ochoa, Subdirectora Centro de Comercios y Servicios.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la **Centro de Formación Profesional Integral Comercio y Servicios) del SENA**, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Sena es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, *los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos.*

Conforme a los lineamientos del Plan de Acción 2023, Transformando Vida, Construyendo Tejido Social; *se propone realizar esfuerzos orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados en atender su propósito fundamental. Por consiguiente, corresponde a la Dirección General de manera conjunta con los Direcciones Regionales y Centros de Formación llevar a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos. Todas las actuaciones que se llevarán a cabo para los propósitos del Plan de Acción, están soportadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones:*



Tomado de: Plan de Acción 2023 – Lineamientos “Transformando Vidas, Construyendo Tejido Social”, SENA.

Asimismo, desde el centro de formación se contemplan las siguiente proyección de metas para la vigencia 2023:

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.



Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-2436-2022 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023, resaltándose la siguiente información:

Actividades	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia.	Del 13 de enero al 21 de enero
Primer Trimestre	Del 23 de enero hasta el 5 de abril
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 10 al 15 de abril
Segundo Trimestre	Del 17 de abril al 01 de julio
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 04 al 08 de julio
Tercer Trimestre	Desde el 10 de julio hasta el 22 de septiembre
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 23 al 30 de septiembre
Cuarto Trimestre	Del 02 de octubre al 16 de diciembre
Semana de la confraternidad	Del 09 al 14 de octubre
Balance de los programas de formación de la vigencia.	Del 18 al 19 de diciembre de 2023

Que, considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en las siguientes tablas:

EDUCACION SUPERIOR													
ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA - Presencial		ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA - Formación Virtual		TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial		TECNOLOGOS - Formación Virtual		TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
Metas	Cupos	Metas	Aprendices	Metas	Cupos	Metas	Aprendices	Metas	Cupos	Metas	Aprendices	Metas	Cupos
0	0	0	0	0	0	2.964	2.964	1.748	1.748	4.712	4.712	4.712	4.712

FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS													
OPERARIOS		AUXILIARES		TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)		TÉCNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)		TÉCNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)		TÉCNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TÉCNICO LABORAL	
Metas	Cupos	Metas	Aprendices	Metas	Cupos	Metas	Aprendices	Metas	Aprendices	Metas	Cupos	Metas	Aprendices
145	145	60	60	205	205	3.668	3.668	469	469	4.786	4.786	8.923	8.923



FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)		PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual		PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial		TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial y Virtual		Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)		TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA		TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Total Metas Cupos	Total Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
77.440	61.952	15.360	12.288	2.160	1.080	17.520	13.368	5.310	4.419	170.090	132.591	183.980	146.481

DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)				POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)													
TOTAL FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)				Formación DUAL		POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NAPP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))		DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA - Sin Víctimas		VÍCTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia: Minas antipersonal, municiones sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenazas, Delitos contra la libertad y la		TOTAL VÍCTIMAS (Incluye Desplazados por la Violencia y Víctimas)		OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (Sin Desplazados por la Violencia, sin víctimas, sin discapacitados, sin poblaciones NAPP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))		TOTAL POBLACIONES VULNERABLES	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
95.017	76.457	0	0	4.639	4.338	7.734	5.524	631	515	8.365	6.039	34.129	28.890	47.133	39.267		

DESAGREGACIÓN POR TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE (Están incluidas en el Total de Población Vulnerable)																																			
Desplazados por Fenómenos Naturales		Discapacitados		Indígenas		INPEC		Jóvenes Vulnerables		Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal		Mujer Cabeza de Hogar		Negritudes (Negros)		Afrocolombianos		Raizales		Palenqueros		Población de Integración y Reintegración de Desplazados de la Violencia		Tercera Edad		Adultos en Trabajo		Identificados por el PAU		Sociedades Campesinas		Subordinados Mision Antipersonales		Reson	
Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
2.000	1.000	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50

OTRAS METAS																							
METAS DE RETENCIÓN												METAS DE CERTIFICACIÓN											
Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50	100	50

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Bolívar, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2023, por lo que se hace necesario a través de la modalidad de contratación directa iniciar este primer trimestre con **CIENTO SESENTA (160)** Instructores con la idoneidad y experiencia requerida en la presente vigencia de acuerdo al calendario académico. Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones Académicas.

"(...) 3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran. (...)".



La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”*.

Que, teniendo en cuenta estos lineamientos y dadas las inquietudes generadas por las regionales a nivel nacional respecto a la duración de los contratos de prestación de servicios personales durante la vigencia 2023, se adelantó el día 11 de enero de 2023 comité de Dirección en el SENA quienes definieron las siguientes directrices respecto al particular compartidas mediante:

Comunicación No. 8-2023-000024 de fecha 12 de enero de 2023, de la siguiente manera:

“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.”

Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: *“cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, “ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.”*

Ahora bien, el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que *“3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.*

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.



A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y personal administrativo necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

A su vez, Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

Adicional, el Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a



funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, dicha contratación se dará hasta el 31 de diciembre de 2023 dada la naturaleza del servicio a prestar, esto es ligado a los servicios a prestar y que a través de ello permite efectivamente la operatividad, el cumplimiento de programas, proyectos y metas trazadas dentro de la entidad; adicional a lo anterior concurren en esta contratación ambas causales para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios profesionales, esto es, actividades en las que prima el intelecto requiriendo para su realización personal con un grado de conocimiento especializado así como la insuficiencia de personal de planta.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera técnica y temporal los servicios personales de **CINCO (5)** personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida como **INSTRUCTORES**, para la formación profesional y los diferentes procesos de gestión para el normal funcionamiento de la entidad que se adelantan en el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del Sena de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (**Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar**), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista si bien no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, esta obligado a declarar bienes y rentas en cumplimiento del literal G del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 que en su tenor literal reza:



“ARTÍCULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...)

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función”

Obligación directamente ligada a conocer la entidad los ingreso y el patrimonios que, al momento de iniciar el proceso contractual, posea el futuro contratista, con la finalidad de garantizar la integridad de los recursos del estado y la moralidad administrativa en este tipo de contratos.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista llegare a ejercer actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2023.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.
11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus.



12. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
15. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
16. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
17. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.
18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
19. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
21. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
22. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de **Cartagena de Indias D.T y C.**



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2623 de 23 de enero de 2023

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: **Duvis Arrieta Ortega, Instructor G20, Coordinadora Académica.**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a)) **JEAN CARLOS ACUÑA BALDOVINO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA-BOLIVAR	15/07/2022	15/12/2022	5	0	X	
INGLES EN CASA	19/09/2018	10/07/2022	45	20	X	
COLEGIO MILITAR ALMIERANTE COLON	04/02/2021	30/11/2021	9	26	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			59	46	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **GONZALO GENARO GONZALEZ GARCIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/02/2022	30/10/2020	10	0	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	08/02/2021	15/12/2021	10	13	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	13/03/2020	16/12/2020	9	3	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			29	16	X	



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **EDWIN CAMILO GRIJALBA MARTINEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ALIANZA FRANCESA	04/08/2011	12/12/2014	40	8	X	
SENA	01/10/2011	30/10/2013	23	29	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			63	37	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **JHONYERTH RENTERIA RODRIGUEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	27/02/2012	11/12/2017	69	13	X	



SENA	16/05/2016	14/09/2016	3	26	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			72	39	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **JUAN ESTEBAN ISAZA ZAPATA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	28/01/2022	16/12/2022	10	18	X	
SENA	17/02/2021	22/12/2021	10	5	X	
SENA	19/03/2020	12/12/2020	10	7	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			30	30	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes,



pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora Yeny Liney Romero Ochoa de Centro Comercio y Servicios según el caso establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 3377190 del 27 de enero de 2022.	MAYRA ANGELICA SILVA ORTEGA	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el Área de BILINGÜISMO, que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o	10 meses 15 días	Cuarenta Millones Novecientos Mil Pesos (\$40.950.000) Mcte	Contratación Directa



		actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar			
CO1. PCCNTR. 2184920 del 28 de Enero de 2021	MARIVAN DE SOUZA MENDEZ	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL Y/O COMPLEMENTARIA en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS en el área de BILINGUIMSO –que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la	10 meses 19 días	Cuarenta millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos (\$40.554.498) Mcte	Contratación Directa



		prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.			
--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena D.T y C.

Firmado
digitalmente por
YENY LINEY
ROMERO OCHOA
Fecha: 2023.02.14
13:02:48 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercios y Servicios

Proyectó: Luisa Fernanda Ramos - Cargo: Profesional G8 – Bilingüismo
Revisó: Juliet Marrugo - Cargo: Técnico G02 – Contratación y Compras



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el (la) (Dirección Regional Bolívar) requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la (Dirección Regional Bolívar/Centro de Formación Profesional Comercios y Servicios), lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) (Dirección Regional Bolívar/Centro de Formación Profesional Comercios y Servicios) acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“(Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.)”***.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad de Cartagena D.T y C), 15 días del mes de febrero de 2023

Firmado digitalmente por JAIME
TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2023.02.15 15:08:02 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional Bolívar

VoBo. Jenny Caicedo
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luisa Fernanda Ramos - Cargo: Profesional G8 – Bilingüismo
Revisó: Julieth Marrugo – Técnico G02 – Contratación y Compras
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL BOLIVAR**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – tecnólogos) de carácter temporal, de **CINCO (5)** instructores y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el área de BILINGÜISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.</i>
Cantidad de contratos:	CINCO (5)
Valor total de la contratación:	<i>CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$131.222.000)</i>
CDP:	<i>2623 del 23 de enero de 2023</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL</i>

Firmado digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2023.02.15 15:06:42
-05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Ramos - Cargo: Profesional G8 – Bilingüismo
Revisó: Julieth Marrugo – Técnico G02 – Contratación y Compras



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHsperezv

36-02-00-013-930410

2023-01-23-5:04 p. m.

SAITH PEREZ VILLALOBOS

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	2623	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.135.190.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.135.190.000,00	Saldo x Comprometer:	2.135.190.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	2623	Fecha Registro:	2023-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.135.190.000,00	0,00	2.135.190.000,00	2.135.190.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: Para Contratación de Instructores de las redes de (FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL, BILIGUISMO -presencial y virtual- PEDAGOGIA) del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar, según comunicado CPE No. 13-9-2023-000498									



Firma Responsable



ANEXO DEL CONTRATO

CONSIDERACIONES: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. // La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*. 2. Que la (Centro de Formación Profesional Integral Comercio y Servicios– según corresponda) del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que (Centro de Formación Profesional Integral Comercio y Servicios– según corresponda), revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar



ANEXO DEL CONTRATO

autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigrama, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas



ANEXO DEL CONTRATO

con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.**

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II). **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.

c) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria



ANEXO DEL CONTRATO

la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato



ANEXO DEL CONTRATO

(Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

II. CLAÚSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el preste (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAÚSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLAÚSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta.

PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLAÚSULA DÉCIMA OCTAVA -



ANEXO DEL CONTRATO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos, gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la Entidad para este fin. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA ÚNDECIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato (electrónico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social, para verificar el requisito de la aprobación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 844 del Código de Comercio frente a la retroactividad de los efectos jurídicos. **CLÁUSULA DUODECIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Area de Contratación - Centro de Comercio y Servicios
Revisó: Area de Contratación - Centro de Comercio y Servicios
Elaboró: Area de Contratación - Centro de Comercio y Servicios

				Versión: 04			
				Código: GTH- F 110			
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDWIN CAMILO GRIJALBA MARTINEZ							
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS							
Fecha 25/01/2023	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL			SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN							
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-		X				
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.		X				
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)		X				
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda		X		X		
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda						
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación		X				
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO							
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.		X				
	Formato Único de Hoja de Vida de la función publica: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.		X				
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.		X				
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF				X		
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).		X				
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.		X				
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF				X		
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF				X		
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)		X				
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.		X				
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)(solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).						
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)		X				

	Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)			X	
	Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)	X			
YENY LINEY ROMERO OCHOA DEPENDENCIA SOLICITANTE		JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ ENCARGADA DE CONTRATACIÓN			
 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)			
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.					

				Versión: 04			
				Código: GTH- F 110			
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GONZALO GENARO GONZALEZ GARCIA							
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS							
Fecha 25/01/2023	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL			SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN							
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	X					
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.	X					
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)	X					
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	X		X			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda						
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	X					
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO							
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	X					
	Formato Único de Hoja de Vida de la función publica: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.	X					
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.	X					
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF			X			
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).	X					
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.	X					
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF			X			
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF			X			
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)	X					
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.	X					
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)(solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).						
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)	X					

	Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)			X	
	Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)	X			
YENY LINEY ROMERO OCHOA DEPENDENCIA SOLICITANTE		JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ ENCARGADA DE CONTRATACIÓN			
 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)			
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.					

				Versión: 04			
				Código: GTH- F 110			
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JEAN CARLOS ACUÑA BALDOVINO							
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS							
Fecha 25/01/2023	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL			SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN							
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	X					
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.	X					
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)	X					
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	X		X			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda						
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	X					
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO							
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	X					
	Formato Único de Hoja de Vida de la función publica: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.	X					
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.	X					
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF			X			
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).	X					
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.	X					
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF			X			
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF			X			
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)	X					
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.	X					
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)(solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).						
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)	X					

	Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)			X	
	Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)	X			
YENY LINEY ROMERO OCHOA DEPENDENCIA SOLICITANTE		JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ ENCARGADA DE CONTRATACIÓN			
 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)			
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.					

				Versión: 04			
				Código: GTH- F 110			
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JHONYERTH RENTERIA RODRIGUEZ							
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS							
Fecha 25/01/2023	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL			SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN							
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-			X			
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.			X			
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)			X			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			X		X	
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda						
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación			X			
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO							
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.			X			
	Formato Único de Hoja de Vida de la función publica: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.			X			
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.			X			
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF					X	
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).			X			
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.			X			
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF					X	
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF					X	
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)			X			
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo periodo a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.			X			
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)(solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).						
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)			X			

	Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)			X	
	Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)	X			
YENY LINEY ROMERO OCHOA DEPENDENCIA SOLICITANTE		JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ ENCARGADA DE CONTRATACIÓN			
 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)			
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.					

				Versión: 04			
				Código: GTH- F 110			
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN ESTEBAN ISAZA ZAPATA							
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS							
Fecha 25/01/2023	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL			SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN							
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-		X				
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.		X				
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)		X				
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda		X		X		
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda						
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación		X				
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO							
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.		X				
	Formato Único de Hoja de Vida de la función publica: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.		X				
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.		X				
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF				X		
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).		X				
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.		X				
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF				X		
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF				X		
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)		X				
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.		X				
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)(solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).						
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)		X				

	Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)			X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)			X	
	Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)	X			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)	X			
YENY LINEY ROMERO OCHOA DEPENDENCIA SOLICITANTE		JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ ENCARGADA DE CONTRATACIÓN			
 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)		 CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)			
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.					

**RESOLUCIÓN No. 13 -001441****DE 2022**

Por la cual se modifica la Resolución No. 13-001415 de 2022 mediante el cual se creó el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2023

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias delegadas en el Decreto 249 de 2004,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 13 – 001415 del 19 de diciembre de 2022 la subdirectora del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar modifica los integrantes del Comité de Verificación para la contratación de servicios personales de instructores de la vigencia 2023, quedando de la siguiente manera:

Funcionario designado por el Director Regional	-Karen Patricia Carvajalino Mendoza	
Funcionarios designados por la subdirectora del Centro:	-Leandro Chávez Duncan -Laurien Cecilia Rodriguez Bejarano	
Coordinadores académicos		
-Ana Maria Carrascal Ordosgoitia -Duvis Rosario Arrieta Ortega -Gabriel Alfonso Fortich Gutiérrez	-Redes: TIC, Salud, Actividad Física y, Hotelería y Turismo -Complementaria, articulación -Gestión Administrativa y Financiera, Logística, y Servicios personales	
Instructores de planta		
Red/Área Temática	Instructor 1	Instructor 2
1.Salud	1.Mónica Araujo Torres	1.Saidis Milena Leguía
2.Actividad física	2.Saidis Milena Leguía	2.Mónica Araujo Torres
3.Sistemas	3.Diana Beetar Barajas	3.María Margarita Montiel
4.Comercio y ventas	4.María Margarita Montiel	4.Jorge Esteban Jiménez
5.GAF	5.Alexander Javier Garcia Correa	5.Erika Gómez Torres
6.Logistica	6.Erika Gómez Torres	6.Alexander Javier Garcia
7.Hotelería y Turismo	7.Libardo Jesús Arteaga Urueta	7.Jorge Esteban Jimenez
8.Servicios personales	8.Mariela Ávila Zerda	8.Maria Margarita Montiel
9. Bilingüismo	9.Luisa Fernanda Ramos Cadena - Profesional	9.Carmen Alicia López de la Espriella - Instructor

**RESOLUCIÓN No. 13 -001441****DE 2022**

Por la cual se modifica la Resolución No. 13-001415 de 2022 mediante el cual se creó el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2023

Que mediante comunicación electrónica del 20 de diciembre de 2022 el Director Wilfredo Grajales Rosas de la Dirección de Formación Profesional Integral de conformidad con lo estipulado en la Circular 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 en la que se estableció que en los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes. Por lo anterior, desde esta Dirección se designa a Mariela Díaz Torres.

Que mediante Circular 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 se establecen los integrantes para conformar el Comité de Verificación, para la contratación de servicios personales de rol instructor para la vigencia 2023; dentro de estos se debe incluir un (01) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar los integrantes del Comité de Verificación para el año 2023 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, quedando así:

Funcionario designado por el Director Regional	-Karen Patricia Carvajalino Mendoza	
Funcionarios designados por la subdirectora del Centro:	-Leandro Chávez Duncan -Laurien Cecilia Rodriguez Bejarano	
Delegado Dirección de Formación Profesional Integral	-Mariela Diaz Torres	
Representante de los aprendices	-Sandra Marcela Gómez Alvarez	
Coordinadores académicos		
-Ana Maria Carrascal Ordosgoitia	-Redes: TIC, Salud, Actividad Física y, Hotelería y Turismo	
-Duvis Rosario Arrieta Ortega	-Complementaria, articulación	
-Gabriel Alfonso Fortich Gutiérrez	-Gestión Administrativa y Financiera, Logística, y Servicios personales	
Instructores de planta		
Red/Área Temática	Instructor 1	Instructor 2
1.Salud	1.Mónica Araujo Torres	1.Saidis Milena Leguía



RESOLUCIÓN No. 13 -001441

DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución No. 13-001415 de 2022 mediante el cual se creó el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2023

2.Actividad física	2.Saidis Milena Leguía	2.Mónica Araujo Torres
3.Sistemas	3.Diana Beetar Barajas	3.María Margarita Montiel
4.Comercio y ventas	4.María Margarita Montiel	4.Jorge Esteban Jiménez
5.GAF	5.Alexander Javier Garcia Correa	5.Erika Gómez Torres
6.Logística	6.Erika Gómez Torres	6.Alexander Javier Garcia
7.Hotelería y Turismo	7.Libardo Jesús Arteaga Urueta	7.Jorge Esteban Jimenez
8.Servicios personales	8.Mariela Ávila Zerda	8.Maria Margarita Montiel
9. Bilingüismo	9.Luisa Fernanda Ramos Cadena - Profesional	9.Carmen Alicia López de la Espriella - Instructor

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el 22-12-2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por YENY LINEY
ROMERO OCHOA
Fecha: 2022.12.22
16:31:55 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Jaissa Bartolomé

Revisó: Kevin Baron



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 02 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2023										
OBJETIVO(S) Comité de Verificación de requisitos mínimos de Inst. - Retipolitización del proceso de Selección de Instrutores.										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alexander García C	9.100.848	✓			CCYS	agarcia@sena.edu.co	3107411183		Alex García
2	Saidis Leguía	45584636	✓			CCYS	leguiaf@sena.edu.co	3012937415		Saidis Leguía
3	Dora Bejar	45543358	✓			CCYS	dbejar@sena.edu.co	3043682742		Dora Bejar
4	Maria Montiel	45520.706	✓			CCYS	mmontielm@sena.edu.co	3216058130		Maria Montiel
5	Carmen Alicia López	4026256616	✓			CCYS	calopez@sena.edu.co	3015168735		Carmen Alicia López
6	Edgar Sotomayor	7275051	✓			CCYS	esotomayor@sena.edu.co	3014938432		Edgar Sotomayor
7	Maria Elvira Hantela López	3328049881	✓			CCYS	elhantela@sena.edu.co	3005147630		Maria Elvira Hantela López
8	Julius Amador	30109771	X			CCYS	domelo@sena.edu.co	3015164665		Julius Amador
9										
10										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 02 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2023										
OBJETIVO(S) Corte de verificación de requisitos mínimos de Inst. - Retroalimentación del proceso de selección de instructores.										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jorge Jiménez D	3486821	✓			CCYS	JimenezD@sena.edu.co	3008376816	X/A	[Firma]
2	Haroldo de la H	30776511	✓			CCYS	avila26@sena.edu.co	3126591326	✓	[Firma]
3	Erika Gómez T.	45.503.057	✓			CCYS	emgomez2@sena.edu.co	3004471454		[Firma]
4	Luisa Tola Penno	6075217346	✓			CCYS	lramos@sena.edu.co	3183539302		[Firma]
5	Luisa de la H	50882199	✓			CCYS	lramos@sena.edu.co	3136158918	N/A	[Firma]
6	Penny L. Romero	43153515	✓			CCYS	promero@sena.edu.co	3172938981	N/A	[Firma]
7	Monica Araujo	22806988	✓			CCYS	maraju@sena.edu.co	300881228		[Firma]
8										
9										
10										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.11		
Reunión Selección de Instructores contratista del Centro de Comercio y Servicios 2023.		
CIUDAD Y FECHA: Cartagena, jueves 2 de Febrero de 2023	HORA INICIO: 02:00 p.m.	HORA FIN: 4:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas de la Subdirección de Centro	Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Reunión para el proceso de Selección de Instructores contratistas del Centro de Comercio y Servicios 2023. Convocatorias individuales generadas en APE.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Continuar con el proceso de selección de instructores contratistas 2023 de acuerdo con el proceso previo de preselección realizado mediante acta No.2 del 30 de Diciembre de 2022 y dando cumplimiento a la Circular No 3-2022-000192 para la contratación de servicios personales 2023. Convocatorias individuales generadas en APE y selección de candidatos de convocatorias desiertas.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se inicia la reunión con la participación de la Subdirección, Coordinaciones académicas, la coordinadora de formación y los miembros del comité de verificación.		
Se procede a recordar la normatividad que rige el proceso de contratación de servicios personales en el SENA; artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993; el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), la Resolución No. 1979 de 2012 y en especial las Circulares vigentes expedidas por el Sena en el 2022; Circular No 3-2022-000192 de 2022 y Circular No 3-2022-000227 para la contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2023.		
Cabe precisar además, que este centro de formación adelanta todo su proceso de selección de instructores contratistas con plena observancia de los principios de la contratación y de la función administrativa, así como la aplicación a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, entre ellas: Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, artículos 23 y ss., y el artículo 32 - numeral 3.; Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4°, literal h) y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015; Decreto 371 de 2021, artículo 3° y el Decreto 249 de 2004 como las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA entre otras: Manual de Contratación establecido por la Entidad mediante la Resolución 1740 de 2020, la Resolución 054 de 2018, la Resolución 751 de 2014, Circular 3-2014-000115 de 2014, la Resolución 1979 de 2012 y la circular No 3-2022-000192 de 2022; lo anterior a fin de garantizar los derechos constitucionales y en igualdad para todos los aspirantes del proceso. Con lo cual, es claro que por parte del SENA y del Centro de Comercio y		



Servicios de la Regional Bolívar se brindaron todas las herramientas necesarias y suficientes para la adecuada y exitosa inscripción en el del Banco de Instructores SENA 2023.

La conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023: Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores han sido publicadas, divulgadas y socializadas a través de todos los canales dispuestos por la entidad y, teniendo en cuenta el procedimiento y normatividad descrito anteriormente.

Con todos los miembros del comité se hace una retroalimentación de las anteriores actas del proceso de selección y de los casos específicos que se presentaron de las vacantes desiertas, las cuales ascendieron a 22 vacantes en total y novedades de instructores seleccionados en APE que no aceptaron el contrato.

La coordinación académica Duvis Arrieta Ortega informa, además, la necesidad de la apertura de 7 convocatorias individuales aperturadas en APE (Prevía autorización de la Subdirección) para cubrir parte de estas vacantes y que el centro pueda cubrir la necesidad de instructores. Las 7 vacantes suman 19 instructores a requerir. Previo a este proceso se agoto lo establecido en la circular de tomas del banco de instructores aspirantes; inicialmente desde el mismo centro de formación, centros de formación de la regional, centros de formación cercanos y finalmente de todo el país. Para el caso de las 7 convocatorias aperturadas antes fue agotado este proceso. Todo este proceso de convocatorias individuales esta soportado y documentado en ACTAS.

Por consiguiente y dando cumplimiento al propósito de esta reunión se procede a continuar con la respectiva selección de los candidatos que conforman el Banco de Instructores 2023 y la revisión de hojas de vida de las convocatorias Individuales realizadas en APE, los cuales están en estricto orden de puntaje en cada uno de los Perfiles a los cuales aspiraron. Además de los resultados de las 7 convocatorias aperturadas en APE:

TITULADA PRESENCIAL

Perfil: Cocina

Modalidad: TITULADA PRESENCIAL

No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2 tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3 técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4 técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"

Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 30/09/2023 (Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero**)

Coordinación: Alicia Pianeta Vasquez



El Perfil seleccionado en acta No. 3, NORMA LORENA SEGURA ESLAVA, CC: 1032425196 Remitió correo electrónico manifestando no aceptar el contrato.

Se procede a seleccionar el siguiente aspirante disponible en la vacante COCINA BÁSICA NIVEL 1 de la Regional Bolívar:

ERIC MIGUEL LOPEZ GARCIA, CC 1129565168

Cambio estado de preselección

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: COCINA BÁSICA NIVEL 1

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
113684	CC - 22468515	CARMEN ELVIRA GAVIRIA VILORIA	Seleccionado	Contratado Cumple		cgaviriviloria@gmail.com 3147808068 3057465823	Bolívar	Cartagena		Historico de Estados
84915	CC - 1129565168	ERIC MIGUEL LOPEZ GARCIA	En Proceso de preselección			chefericklopez@gmail.com 3504512579	Bolívar	Cartagena	Centro de Comercio y Servicios - Regional Bolívar	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Agencia Pública de Empleo- SENA © Copyright. Derechos reservados. República de Colombia

Instructor Nuevo

Novedades:

Los siguientes aspirantes Seleccionados en Acta 3 y 5 respectivamente manifestando no aceptar el contrato.

EDUAR DE JESUS ALEMAN CASTELLANO, del Perfil de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial, manifestó telefónicamente no aceptar el contrato.

TANIA DEL CARMEN BELTRAN ESTREMOR, del perfil Salud Publica Acta No.3, Remitió correo electrónico manifestando no aceptar el contrato. Se procede a seleccionar el siguiente aspirante según orden de puntajes del perfil de Salud Pública código 20288:

Perfil: SALUD PÚBLICA

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos: 1

FABIOLA LUCINDA PADILLA CAMACHO, CC 45484126.



Correo: Ana María Carrascal Ord... WhatsApp Sena APE

ape.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022?id=3

En Proceso de preselección Significa que el Centro de Formación envía una oferta de contratación al inscrito.

Seleccionado Significa que el inscrito aceptó la oferta de contratación.

Contratado Significa que el inscrito es contratado.

Inscrito Significa que el inscrito finalizó su aspiración.

Interesado Significa que el inscrito NO finalizó su aspiración.

Cambio estado de preselección

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: SALUD PUBLICA

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
85557	CC - 45480092	MARELBI SARABIA SERRANO	Seleccionado	Contratado Cumple		msarabiaserrano843@gmail.com 3215117111 3205360552	Bolívar	Cartagena		Historico de Estados
90737	CC - 45484129	FABIOLA LUCINDA PADILLA CAMACHO	En Proceso de preselección			fabypadillacamacho@yahoo.com 3164120499 3165323397	Bolívar	Cartagena	Centro de Comercio y Servicios - Regional Bolívar	Historico de Estados
129681	CC - 73131071	GIOVANNI FELIPE FRITZ LARIOS	No cumple	Inscrito	No cumple el perfil de experiencia Docencia	giofritz@hotmail.com 3238814081 3116748051	Bolívar	Cartagena	Centro de Comercio y Servicios - Regional Bolívar	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

Agencia Pública de Empleo- SENA © Copyright. Derechos reservados. República de Colombia

Este es un servicio gratuito e indiscriminado. Recuerde que es un bien público, por favor haga un buen uso del mismo y promuévalo.

Buscar 27°C Despejado 14:07 08/02/2023

Se continúa la revisión de las convocatorias Individuales publicadas y revisadas de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos:

RESULTADOS DE CONVOCATORIAS INDIVIDUALES

Perfil/Programa	Código APE
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (3)	3410014
GESTION DE REDES DE DATOS (3)	3409886
PRODUCCION DE MULTIMEDIA (1)	3409888
REGENCIA DE FARMACIA (3)	3409732
SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA (3)	3009747
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR (1)	3410065
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial (5)	3409719

Una vez realizado el proceso de verificación de hojas de vida por los miembros del comité para cada uno de los aspirantes a Instructores de acuerdo con las vacantes relacionadas, se procede de detallar los resultados de estas y los aspirantes seleccionados.

**Perfil:** ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

Modalidad: Titulada_Presencial

No. De candidatos por Convocatoria Individual: 3

Perfil: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS O AFINES CON CONOCIMIENTOS EN: NEGOCIACIÓN DE TECNOLOGÍA Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI, GESTIÓN COMERCIAL. -VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA

Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 30/11/2023. (Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero**)

Coordinación: Gabriel Fortich Gutiérrez

Formato de Verificación de hoja de vidas de aspirantes:

FORMATO DE REVISIÓN DE HV 2023_ADSO

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

RECURSOS HUMANOS

ÁREA A CONTRATAR: SISTEMAS

NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES: 3

PERIODO DE FORMACIÓN: 4

PERFIL: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS O AFINES CON CONOCIMIENTOS EN: NEGOCIACIÓN DE TECNOLOGÍA Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI, GESTIÓN COMERCIAL. -VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO

CANDIDATO	PACIFICADOR	CURSOS DE FORMACIÓN					FORMACIÓN TÉCNICA (En la Ruta)		FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA RECENTE		DETALLE DE CUMPLIMIENTO	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	EXPERIENCIA EN COMERCIO	EXPERIENCIA EN SISTEMAS	Formación Técnica (En la Ruta)	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica
JESUS HERNANDO RUEDA SOSSA	73577747	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JONATHAN STICK TENA FIGUEROA	1047368217	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PENNY PATRICIA PALACIOS PEREA	45750531	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Perfiles Seleccionados (3):

JESUS HERNANDO RUEDA SOSSA	73577747
JONATHAN STICK TENA FIGUEROA	1047368217
PENNY PATRICIA PALACIOS PEREA	45750531

**Perfil: GESTION DE REDES DE DATOS**

Modalidad: Titulada_Presencial

No. De candidatos por Convocatoria Individual: 3

Perfil: Requisitos académicos: profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes y servicios de red. Para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccn a cisco ccnp experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia".

Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 30/11/2023 (Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero**)

Coordinación: Gabriel Fortich Gutiérrez

Formato de Verificación de hoja de vidas de aspirantes:

Perfiles Seleccionados:

ISRAEL CAMILO GAYON ACEVEDO	7181604
CRISTIAN FELIPE MARTINEZ JIMENEZ	7919925
TONNY ENRIQUE LOPEZ MOGOLLON	10765884

**Perfil:** PRODUCCION DE MULTIMEDIA

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos por Convocatoria Individual: 1

Perfil: Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel. Experiencia laboral: ¿veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 30/09/2023. (Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero**)

Coordinación: Gabriel Fortich Gutiérrez

Formato de Verificación de hoja de vidas de aspirantes:

Autoguardado: FORMATO DE REVISIÓN DE HV 2023_MULTIMEDIA (1) | Buscar | Duvis Arrieta Ortega

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Comentarios Confidencialidad

C14 MULTIMEDIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR
COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
LISTADO DE ASPIRANTES EN EL RANCO DE INSTRUCTORES
2023

AREA A CONTRATAR: SISTEMAS

NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES: 1

PROGRAMA DE FORMACION: MULTIMEDIA

PERFIL: *Para aspirantes a Instructores se requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS					FORMACIÓN VIRTUAL (Título de Tecnólogo o Formación Virtual)	BILINGÜISMO (Título de Bilingüe o Formación Virtual)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL		EXPERIENCIA DOCENTE ADICIONAL	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	CUMPLE O NO	OBSERVACIONES			Título de Formación o Experiencia en Formación Virtual (Si/No)	Título de Formación o Experiencia en Formación Virtual (Si/No)	Título de Formación o Experiencia en Formación Virtual (Si/No)	Título de Formación o Experiencia en Formación Virtual (Si/No)
CARLOS ALBERTO DELABARRERA GUTIERREZ	342333333	NO			NO CUMPLE	El título de tecnólogo no es el requerido para el cargo.						
DANIEL CASTILLA URQUIJO	1047446542	SI	21	21	CUMPLE	El título de tecnólogo es el requerido para el cargo.						

Perfil Ponderaciones

Listo Pública Clasificada Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: es necesario investigar

31°C Soleado 11:22 08/02/2023

Perfil seleccionado:

DANIEL CASTILLA URQUIJO, CC 1047446542

Perfil: REGENCIA DE FARMACIA

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos por Convocatoria Individual: 2



Perfil: Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿químico farmacéutico con formación en promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico a la comunidad. ¿bacteriólogo y/o microbiólogo y/o enfermera profesional ¿tecnólogo en regencia de farmacia experiencia laboral: ¿mínimo un año en el ejercicio de su profesión.

Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 30/11/2023. (Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero**)

Coordinación: Ana Maria Carrascal Ordosgoitia

Formato de Verificación de hoja de vidas de aspirantes:

REGENCIA EN FARMACIA-SERVICIOS FARMACÉUTICOS											
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOLIVAR											
COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LISTADO DE ASPIRANTES EN EL BANCO DE INSTRUCTORES 2023											
ÁREA A CONTRATAR:		Entregar productos farmacéuticos según delegación y normativa de salud									
NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:		4									
PROGRAMA DE FORMACIÓN:		REGENCIA EN FARMACIA-SERVICIOS FARMACÉUTICOS									
PERFIL:		El candidato debe contar con el perfil profesional de un equipo de instructores técnicos, conformado por: químico farmacéutico con formación en promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico a la comunidad. ¿bacteriólogo y/o microbiólogo y/o enfermera profesional ¿tecnólogo en regencia de farmacia experiencia laboral: ¿mínimo un año en el ejercicio de su profesión.									
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS					OBSERVACIONES	FORMACIÓN VIRTUAL (Solo Aplica aspirantes a Farmacéutico Virtual)	BILINGÜISMO (Especialización en Inglés)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE ADICIONAL
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE					
ALZAMIR RAMOS GARCIA	14611441	SI	SI	NO	NO CUMPLE		Formación en Ambulatorio, Hospital de Especialidad (SUSMA)	Experiencia en Farmacéutico Virtual (SUSMA)	Certificado Nivel de Lengua Ingles (SUSMA)	Tip de Formación	Total Experiencia Docente Virtual
ANA MARIA CORTES TORRES	3244174	SI	SI	SI	CUMPLE					Tip de Formación	Total Experiencia Docente Virtual

Perfiles seleccionados:

DORIS DEL CARMEN HOYOS CONTRERAS	45507431
NADIA ISABEL CORONADO POSADA	1103096375

Perfil: SERVICIO FARMACÉUTICO

Modalidad: Titulada_Presencial

No. De candidatos por Convocatoria Individual: 1

Perfil: Requisitos académicos: químico farmacéutico o regente de farmacia experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con el proceso farmacéutico ¿mínimo 6 meses de experiencia en formación y/o educación.

Formato de Verificación de hoja de vidas de aspirantes:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
LISTADO DE ASPIRANTES EN EL BANCO DE INSTRUCTORES
AUGO

ÁREA A CONTRATAR:	Entregue productos farmacéuticos según delegación y normativas de calidad													
NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:	4													
PROGRAMA DE FORMACION:	REGENCIA EN FARMACIA-SERVICIOS FARMACÉUTICOS													
PERFIL:	Debe tener experiencia en el programa expuesto de su equipo de trabajo en la actividad solicitada, conformado por: un(1) nivel profesional en farmacia o gerencia, precedido de intervención del centro farmacéutico de comunidad, 3 niveles técnicos y/o licenciados que conformen un grupo de formación especializada en el área de química o una especialización en química o una especialización en farmacia. Experiencia mínima en labores de supervisión, liderazgo y capacidad de decisión.													
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	FORMACIÓN VIRTUAL (Solo aplica aspirante a Farmacéutico Virtual)	BILINGÜISMO (Técnico/Formador Nivel)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE ADICIONAL								
	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	Formación en Ambulatorio Virtual de Atención Farmacéutica (SIGMA)	Experiencia en Formación Virtual (SIGMA)	Certificado Nivel de Lengua Española (SIGMA)	Tipo de Formación	Total Formación Académica	Experiencia Docente	Experiencia docente virtualizada (CEVA)	Experiencia docente presencial	Total Experiencia
ALEXANDER RAMOS CAMACHO	104851490	SI	NO	NO CUMPLE										
ANAHARA CORTEZ TORRES	32416194	SI	SI	SI	CUMPLE									

Perfil Ponderaciones (+) (-)

Listo Publica Clasificada Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: es necesario investigar

JORGE RAFAEL DEAVILA ZERDA, CC 9292967

Perfil: Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en el área de hotelería. Alternativa 2 tecnólogo en el área de hotelería experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área o departamento de alojamiento y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 15/11/2023 Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero)**
Coordinación: Duvis Rosario Arrieta Ortega

Formato de Verificación de hoja de vidas de aspirantes:

[illegible]

Perfil seleccionado:

NASLY DEL CARMEN LUGO ROMERO, CC 45502482
CONSUELO ISABEL HERRERA CARDOZO, CC 45457846

Para este perfil quedo pendiente la selección de un aspirante. Solo cumplieron los dos candidatos seleccionados.

Perfil: SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR

Modalidad: Titulada_Presencial

No. De candidatos por Convocatoria Individual: 1

Perfil:

"Requisitos académicos: el desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares

Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 30/06/2023 (Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero**)
Coordinación: Alicia Pianeta Vasquez.

[illegible]

ARNOLD URIEL CAMELO MERCADO, CC 73088993

Perfil: Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial

Modalidad: Titulada_Presencial

No. De candidatos: 5

Perfil: Requisitos académicos: Titulo de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés". Fecha de Contrato: 01/02/2023 al 30/08/2023. (Se Precisa que en plan de contratación esta es la fecha estipulada, pero se propone que el inicio sea a partir del **15 de Febrero**) Coordinación: Duvis Rosario Arrieta Ortega

Formato de Verificación de hoja de vidas de aspirantes:

[illegible]

Perfiles seleccionados:

JEAN CARLOS ACUÑA BALDOVINO, CC 1103102517
GONZALO GENARO GONZALEZ GARCIA, CC 73126770
EDWIN CAMILO GRIJALBA MARTINEZ, CC 10302110
JHONYERTH RENTERIA RODRIGUEZ, CC 1077436879
JUAN ESTEBAN ISAZA ZAPATA, CC 8356802



Se procederá a remitir acta a la Subdirección de centro.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA -

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			Ver Plan											
									ELABORADO POR:					
SALDO - CDPS 2223-2423 - 2523									Nombre:	Ana M. Carrascal, Duvis Arrieta, Alicia Pianeta, Gabriel Fortich				
% UTILIZADO:									Teléfono:	3136158918, 3015164665, 3003145630, 3006087902,				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS								
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNOLOGO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - ETAPA PRODUCTIVA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/02/2023	31/07/2023	4017000	24.102.000				"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿profesional en administración turística y/o hotelera y/o tecnólogo en organización de eventos ¿profesional y/o tecnólogo administración de empresas ¿profesional y/o tecnólogo en gestión de mercados ¿profesional de la contabilidad ¿licenciado en idiomas, o en lenguas
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR - ETAPA PRODUCTIVA (transversal)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/02/2023	31/07/2023	4017000	24.102.000				"Requisitos académicos: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas.
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNOLOGO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	8		1/02/2023	30/09/2023	4017000	64.272.000				"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿profesional en administración turística y/o hotelera y/o tecnólogo en organización de eventos ¿profesional y/o tecnólogo administración de empresas ¿profesional y/o tecnólogo en gestión de mercados ¿profesional
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023		0	3.193.000,00	9.579.000		Requisitos académicos: operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en cosmetología y estética integral o técnico en belleza integral. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia en procesos de manicura y pedicura mínimo 12 meses de experiencia docente
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	PRESTACION DE SERVICIOS	2	8		1/02/2023	30/09/2023		0	3708000	59.328.000		1. PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON FORMACIÓN EN ESTÉTICA CORPORAL 2. TÉCNICO COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL. 1. MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA BELLEZA Y SERVICIOS PERSONALES Y MÍNIMO DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE BELLEZA Y SERVICIOS PERSONALES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	PANIFICACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4017000	12.051.000				"Requisitos Academicos: ¿Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos y/o Técnico en Panadería y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Mercadeo y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Administración y/o Tecnólogos en áreas afines Experiencia Laboral: ¿Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el Técnico Especialista o experto Procesos de panadería"
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNOLOGO	GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PRESTACION DE SERVICIOS	3	8		1/02/2023	30/09/2023	4017000	96.408.000				"Requisitos académicos: opcion 1profesional en administración de empresas, administración turística y hotelera. Opcion 2tecnólogo en administración hotelera y/o gestión hotelera, administración de empresas. Experiencia laboral: opcion 11 año de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógicaopcion 22 años de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica"

REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	PRESTACION DE SERVICIOS	2	8		1/02/2023	30/09/2023	4017000	64.272.000				"Requisitos académicos: el desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional enadministración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo enadministración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional enoperación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico enmesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5		1/02/2023	30/06/2023	4017000	20.085.000				"Requisitos académicos: el desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional enadministración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo enadministración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional enoperación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico enmesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	COCINA.	PRESTACION DE SERVICIOS	2	8		1/02/2023	30/09/2023	4017000	64.272.000				"Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicosadicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNÓLOGO	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	8		1/02/2023	30/09/2023	4017000	64.272.000				"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA HOTELERÍA.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EL ÁREA DE HOTELERÍA Experiencia Laboral;MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES."
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUXILIAR	SERVICIO DE ARREGLO DE HABITACIONES	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4017000	12.051.000				"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿profesional y/o tecnólogo en administración hotelera y/o ¿profesional y/o tecnólogo administración de empresas turísticas y hoteleras y/o ¿técnico en servicios de alojamiento. Experiencia laboral: ¿profesionaldoce (12) meses de experienciade los cuales seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia¿tecnológoveinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia¿técnicotreinta y seis (36) meses de experienciade los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ENFERMERIA	PRESTACION DE SERVICIOS	4	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	160.680.000			12	"Requisitos académicos: profesional en enfermería experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el área de desempeño con funciones asistencialesmínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o educacion
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ENFERMERIA	PRESTACION DE SERVICIOS	4	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	128.544.000			12	"Requisitos académicos: profesional en enfermería experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia con vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones asistencialesmínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ENFERMERIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5		1/02/2023	30/06/2023	4.017.000	20.085.000			12	"Requisitos académicos: profesional en enfermería experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con el áreamínimo 6 meses de experiencia pedagógica"
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ENFERMERIA- TRANSVERSALES ETICA	PRESTACION DE SERVICIOS	3	7		1/02/2023	30/08/2023	4.017.000	84.357.000			12	"Requisitos académicos: profesionales en enfermería sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética o biótica o deontología o humanismo
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	SALUD PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	40.170.000			12	"Requisitos académicos: profesionales en enfermería experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesionalmínimo 24 meses de vinculación laboral relacionada con acciones comunitarias en salud mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación"
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	SALUD PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4.017.000	12.051.000			12	"Requisitos académicos: profesionales en enfermería experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesionalmínimo 24 meses de vinculación laboral relacionada con acciones comunitarias en salud mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación"
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	SALUD PÚBLICA - ETAPA PRODUCTIVA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	24.102.000			12	"Requisitos académicos: El Programa requiere De un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Odontólogo* Profesional De La Salud** Profesional De Enfermería Tecnólogo En Aph Experiencia Laboral ¿Mínimo 12 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	REGENCIA EN FARMACIA	PRESTACION DE SERVICIOS	5	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	200.850.000			21	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿químico farmacéutico con formación en promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico a la comunidad. ¿bacteriólogo y/o
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	REGENCIA EN FARMACIA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	7		1/02/2023	30/08/2023	4.017.000	56.238.000			21	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿químico farmacéutico con formación en promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico a la comunidad. ¿bacteriólogo y/o microbiólogo y/o enfermera profesional ¿tecnólogo en regencia de farmacia experiencia laboral: ¿mínimo un año en el ejercicio de su profesión"
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	REGENCIA EN FARMACIA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	5		1/02/2023	30/06/2023	4.017.000	40.170.000			21	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿químico farmacéutico con formación en promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico a la comunidad. ¿bacteriólogo y/o microbiólogo y/o enfermera profesional ¿tecnólogo en regencia de farmacia experiencia laboral: ¿mínimo un año en el ejercicio de su profesión"
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	SERVICIO FARMACÉUTICO	PRESTACION DE SERVICIOS	3	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	120.510.000			12	"Requisitos académicos: químico farmacéutico o regente de farmacia experiencia laboral: ¿ mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con el proceso farmacéutico, mínimo 6 meses de experiencia en
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10		1/02/2023	30/11/2023		0	3.708.000	37.080.000	12	"Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9		1/02/2023	30/10/2023	4.017.000	36.153.000			18	"Requisitos académicos: profesional en el área de la educación, infantil o licenciado en educación preescolar o licenciado en pedagogía infantil o licenciado en educación infantil o licenciado en primera infancia. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral cumpliendo funciones relacionadas con la
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	24.102.000			18	"Requisitos académicos: profesional en el área de la educación, infantil o licenciado en educación preescolar o licenciado en pedagogía infantil o licenciado en educación infantil o licenciado en primera infancia. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral cumpliendo funciones relacionadas con la
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7		1/02/2023	30/08/2023	4.017.000	28.119.000			18	"Requisitos académicos: profesional en el área de la educación, infantil, licenciado en educación preescolar, licenciado en pedagogía infantil, licenciado en educación infantil, licenciado en primera infancia. Experiencia laboral: mínimo 24 meses relacionada con la atención a niñas y niños menores de 6
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/03/2023	31/08/2023	4.017.000	24.102.000			18	"Requisitos académicos: profesional en el área de la educación, infantil o licenciado en educación preescolar o licenciado en pedagogía infantil o licenciado en educación infantil o licenciado en primera infancia. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia laboral cumpliendo funciones relacionadas con la
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SECTOR SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	80.340.000			21	"Requisitos académicos: TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD O ÁREAS AFINES A LA ADMINISTRACIÓN. Experiencia Laboral;MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS EN INSTITUCIONES DE
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	DIRECCION DE VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS	6	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	241.020.000			18	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por tecnólogo en dirección de ventas. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución.

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	DIRECCION DE VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS	5	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	120.510.000			18	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por tecnólogo en dirección de ventas. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución.
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	DIRECCION DE VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4.017.000	12.051.000			18	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por tecnólogo en dirección de ventas. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución, tales como mercadeo, economía, administración de empresas.
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	DIRECCION DE VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	32.136.000			18	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por tecnólogo en dirección de ventas. Tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución.
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	40.170.000			18	Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas de diseño experiencia laboral: ¿veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8		1/02/2023	30/09/2023			3.708.000	29.664.000	18	Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel. Experiencia laboral: ¿veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9		1/02/2023	30/10/2023			3.708.000	33.372.000	18	instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft o corel. Experiencia laboral: ¿veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán
Centro de Comercio y Servicios/Regional Bolivar	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	PRESTACION DE SERVICIOS	5	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	200.850.000			21	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS O AFINES CON CONOCIMIENTOS EN: NEGOCIACIÓN DE TECNOLOGÍA Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI, GESTIÓN COMERCIAL.-VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE - Transversal Comunicaciones	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	40.170.000			18	Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: ¿ un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	GESTION DE REDES DE DATOS	PRESTACION DE SERVICIOS	4	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	160.680.000			18	"Requisitos académicos: profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes y servicios de red. Para la competencia se requiere preferiblemente que el
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	ACTIVIDAD FISICA	PRESTACION DE SERVICIOS	5	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	200.850.000			18	EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS EN:LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICALICENCIADO EN DEPORTEPROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PROFESIONAL EN DEPORTESPROFESIONAL EN
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	ACTIVIDAD FISICA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4		1/02/2023	30/05/2023	4.017.000	16.068.000			18	EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS EN:LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICALICENCIADO EN DEPORTEPROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PROFESIONAL EN DEPORTESPROFESIONAL EN
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNÓLOGO	ACTIVIDAD FISICA - ETAPA PRODUCTIVA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	24.102.000			18	licenciado en deporte y/o profesional en ciencias del deporte y/o profesional en deportes y/o profesional en cultura física ¿técnico en aph. ¿medico deportólogo. ¿nutricionista. ¿administrador deportivo. ¿licenciado en idiomas. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista en actividad física. especialista en ejercicio físico

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	Titulada - Bilinguismo	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	PRESTACION DE SERVICIOS	17	7		1/02/2023	30/08/2023	4.017.000	478.023.000				"Titulo de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	32.136.000			9	Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE PROCESOS, ECONOMÍA.NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.ALTERNATIVA 2:NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGISTICA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA, TECNOLOGÍA EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA.NBC EN ECONOMÍA CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA.NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE.ADICIONAL:FORMACIÓN EN: LOGÍSTICA, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGÍSTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS. Experiencia Laboral;- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.- ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	64.272.000		21	Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:NBC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA LOGISTICA, INGENIERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERIA DE PRODUCCION, INGENIERIA DE PROCESOS, ECONOMIA.NBC EN ADMINISTRACION CON TITULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACION LOGISTICA, ADMINISTRACION EN LOGISTICA Y PRODUCCION, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACION DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACION DE EMPRESAS.ALTERNATIVA 2:NBC EN ADMINISTRACION CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA, TECNOLOGIA EN GESTION PORTUARIA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL, TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA PORTUARIA.NBC EN ECONOMIA CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN LOGISTICA.NBC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGISTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGISTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE.ADICIONAL:FORMACION EN: LOGISTICA, LOGISTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGISTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS. Experiencia Laboral;- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGISTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGOGICOS.- ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGISTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS (Productiva)	PRESTACION DE SERVICIOS	2	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	48.204.000		22	Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:NBC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA LOGISTICA, INGENIERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERIA DE PRODUCCION, INGENIERIA DE PROCESOS, ECONOMIA.NBC EN ADMINISTRACION CON TITULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACION LOGISTICA, ADMINISTRACION EN LOGISTICA Y PRODUCCION, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACION DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACION DE EMPRESAS.ALTERNATIVA 2:NBC EN ADMINISTRACION CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA, TECNOLOGIA EN GESTION PORTURIA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL, TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA PORTUARIA.NBC EN ECONOMIA CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN LOGISTICA.NBC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGISTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGISTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE.ADICIONAL:FORMACION EN: LOGISTICA, LOGISTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGISTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS. Experiencia Laboral;- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGISTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGOGICOS.- ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGISTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	40.170.000			21	Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:NBC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA LOGISTICA, INGENIERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERIA DE PRODUCCION, INGENIERIA DE PROCESOS, ECONOMIA.NBC EN ADMINISTRACION CON TITULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACION LOGISTICA, ADMINISTRACION EN LOGISTICA Y PRODUCCION, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACION DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACION DE EMPRESAS.ALTERNATIVA 2:NBC EN ADMINISTRACION CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA, TECNOLOGIA EN GESTION PORTUARIA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL, TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA PORTUARIA.NBC EN ECONOMIA CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN LOGISTICA.NBC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGISTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGISTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE.ADICIONAL:FORMACION EN: LOGISTICA, LOGISTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGISTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS. Experiencia Laboral:- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGISTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.- ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGISTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4.017.000	12.051.000			6	REQUISITOS ACADEMICOS:FORMADO Y CERTIFICADO EN LA TITULACION DOCENCIA.PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE COMERCIO INTERNACIONAL, TALES COMO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA Y CIENCIAS AFINES (OPCIÓN1), TECNÓLOGO EN LOGISTICA (OPCIÓN 2), SEIS SEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION EMPRESARIAL SAN JUAN	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5		1/02/2023	30/06/2023	4.017.000	20.085.000			9	REQUISITOS ACADEMICOS:FORMADO Y CERTIFICADO EN LA TITULACION DOCENCIA.PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACION RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE COMERCIO INTERNACIONAL, TALES COMO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA Y CIENCIAS AFINES (OPCIÓN1), TECNÓLOGO EN LOGISTICA (OPCIÓN 2), SEIS SEMESTRES O SU EQUIVALENTE EN PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4.017.000	12.051.000			9	Requisitos academicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4.017.000	12.051.000			9	Requisitos academicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION EMPRESARIAL TURBACO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023	4.017.000	12.051.000			9	Requisitos academicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3		1/02/2023	30/04/2023		196.833.000	3.708.000	11.124.000	9	Requisitos academicos: requisitos academicos alternativa 1administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales enorientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	24.102.000			9	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría Ingeniería Industrial Estadística O
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION EMPRESARIAL - ETAPA PRODUCTIVA	PRESTACION DE SERVICIOS	3	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	72.306.000			9	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes Áreas Ciencias Económicas O Afines Mercadeo Ingeniería Industrial O Afines Logística O Afines Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias Económicas Mercadeo Ingeniería
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5		1/02/2023	30/06/2023	4.017.000	20.085.000			9	Requisitos académicos: alternativa 1. el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría públicapreferiblemente con: oespecialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	32.136.000			9	Requisitos académicos: alternativa 1. el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría públicapreferiblemente con: oespecialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	32.136.000			18	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría Ingeniería Industrial Estadística O
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	2	5		1/02/2023	30/06/2023	4.017.000	40.170.000			18	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias De La Información, La Documentación O ArchivísticaAdministración O ContaduríaIngeniería IndustrialEstadísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría Ingeniería Industrial Estadística O
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	PRESTACION DE SERVICIOS	4	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	128.544.000			21	Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (PRODUCTIVA)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/02/2023	31/07/2023	4.017.000	24.102.000			21	Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTION DOCUMENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10		1/02/2023	30/11/2023	4.017.000	80.340.000			21	Requisitos académicos alternativa 1 título profesional universitario en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. Profesional en ciencia de la informaciónbibliotecología, documentación y archivística. Profesional en ciencia de la información ¿ bibliotecólogo (a) tarjeta profesional preferiblemente certificación de competencias laborales en las pncionarpizar archivo central, orientar los procesos formativos
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	32.136.000			18	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasCiencias Económicas O AfinesMercadeoIngeniería Industrial O AfinesLogística O AfinesAlternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias Económicas

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	5	8		1/02/2023	30/09/2023	4.017.000	160.680.000			18	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes ÁreasCiencias Económicas O AfinesMercadeoIngeniería Industrial O AfinesLogística O AfinesAlternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Mercadeo, Logística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias Económicas
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	RECURSOS HUMANOS (PRODUCTIVA)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6		1/03/2023	31/08/2023	4.017.000	24.102.000			9	Requisitos académicos: requisitos académicos alternativa 1profesional enadministración empresarial, negocios, ingeniero industrial. Preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar. Alternativa 2tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTION ADMINISTRATIVA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4		1/02/2023	30/05/2023	4.017.001	16.068.004			18	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes Áreas: Ciencias De La Información, La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística, Carreras Afines Al Programa De Formación. Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNOLOGO	GESTION ADMINISTRATIVA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	4		1/03/2023	30/06/2023	4.017.001	32.136.008			18	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes Áreas: Ciencias De La Información, La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística, Carreras Afines Al Programa De Formación. Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración O Contaduría
4.262.037.012										180.147.000				
Total				141						4.442.184.012				

28.119.00040.170.000

YENY ROMERO OCHOA

SUBDIRECTORA DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL BOLÍVAR

				TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS																
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo Inherente	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto					Zona de Riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	Muy baja (20%)	Mayor (80%)	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores de los lineamientos impartidos por DG en la Contratación	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media (60%)	Menor (40)	Moderado	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta (80%)	Mayor (80%)	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Baja (40)	Menor (40%)	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Media (60%)	Leve (20%)	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media (60%)	Mayor (80%)	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	Baja (40)	Moderado (60%)	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Media (60%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	Baja (40)	Moderado (60%)	Moderado	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Baja (40%)	Menor (40)	Moderado	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en los resultados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la supervisión de los contratos para la realización de las actividades del contrato para garantizar el cumplimiento de metas e indicadores.	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA.	Afectación en los resultados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la supervisión de los contratos para la realización de las actividades del contrato para garantizar el cumplimiento de metas e indicadores.	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

[illegible]